



“Año de la Consolidación Económica y Social del Perú”

Resolución Directoral

Lima, 20 de Diciembre del 2010

Visto, el Informe 0596-2010-HNHU/DLOG, de fecha 15 de Diciembre del 2010, presentado por la Jefa de la Oficina de Logística, sobre la necesidad de adquisición adicional de alimentos para el Plan de Apoyo Alimentario a los trabajadores de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública 01-2010-HNHU, “Adquisición de Alimentos para el Plan de Apoyo Alimentario Para los Trabajadores del HNHU, se ha suscrito el Contrato 01-2010-HNHU, con la Empresa HIPERMERCADOS METRO SA.;

Que, de acuerdo al Artículo 41 de la Ley de Contrataciones del Estado y al Artículo 174 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, la Entidad podrá disponer la ejecución de prestaciones adicionales, hasta por un veinticinco por ciento del monto del Contrato original, para lo cual deberá contar con la asignación presupuestal necesaria;

Que, el Artículo 174 del Decreto Supremo 184-2008-EF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el costo de los adicionales se determinará sobre la base de las especificaciones técnicas del bien o servicio y de las condiciones y precios pactados en el Contrato;

Que, de acuerdo al Informe 0596-2010-HNHU/DLOG, de fecha 15 de Diciembre del 2010, la Jefa de la Oficina de Logística solicita autorización para la elaboración de la Addenda al Contrato 01-2010-HNHU, para la Adquisición de Alimentos del Plan de Apoyo Alimentario para los trabajadores de la Institución, por un monto ascendente a CINCUENTAUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,800.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;



Que, de acuerdo al Memorando 612-2010-HNHU-OEA, de fecha 15 de Diciembre del 2010, la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración solicita la Disponibilidad Presupuestal para la Addenda al Contrato 01-2010-HNHU, para la Adquisición de Alimentos del Plan de Apoyo Alimentario para los trabajadores de la Institución, por un monto de CINCUENTAUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,800.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Que, de acuerdo al Memorando 519-2010-OEPE-UP/IINHU, de fecha 15 de Diciembre del 2010, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico Certifica la Disponibilidad Presupuestal para la Adquisición de Alimentos del Plan de Apoyo Alimentario para los trabajadores de la Institución, por un monto ascendente a CINCUENTAUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,800.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV;

Estando a lo informado por la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, por la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y la Oficina de Logística;

Con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

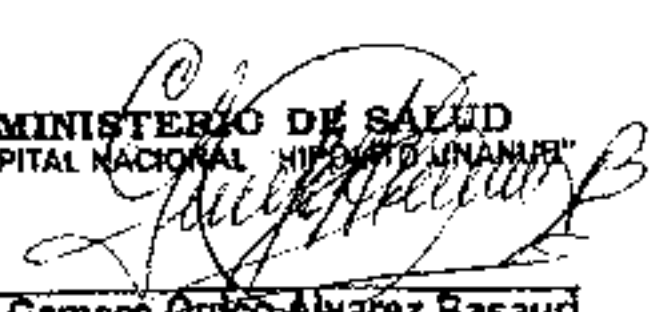
Con la opinión favorable del Sub Director General

SE RESUELVE:

1. **Aprobar**, la contratación de la prestación adicional Adquisición de Alimentos del Plan de Apoyo Alimentario para los trabajadores de la Institución, por un monto ascendente a CINCUENTAUN MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 51,800.00) a todo costo, incluido el correspondiente IGV, del Contrato 01-2010-HNHU; suscrito con la Empresa HIPERMERCADOS METRO S.A.;
2. La Oficina de Logística procederá a suscribir la Addenda correspondiente.
3. Transcribir la presente Resolución a las instancias administrativas y superiores, conforme a la normatividad vigente y al Órgano de Control Institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "HIPÓCRITO UNANUE"


Dr. Gamero Quico Alvarez Basauri
DIRECTOR GENERAL
CMP. 10867

GQAB/FCG/RSR
DISTRIBUCIÓN

- () Sub Direc. General
- () Oficina Ejecut. Administ
- () Org. Control Institucional
- () Oficina Logística
- () Of. Planeamiento
- () Asesoría Jurídica
- () Comité Especial
- () Archivo.

